FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Figueroa	Melgar	Aura Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 40079822	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 10 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO FLORENCIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 1F 15 52 CARRERA 12 CALLE 15 ESQUINA CENTRO

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 4352016 EMAIL auramfigueroam@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	11	2017	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	06	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2008	187443

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	10	*Año*	2023	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE DEFENSA	*DEPENDENCIA* ASESOR OFICINA DE CONTROL INTE						*DIRECCIÓN* Carrera 12 Calle 15 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	03	*Año*	2011	*Día*	04	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 'TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLIN ARIO						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 15 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2010	*Día*	11	*Mes*	03	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR	*DEPENDENCIA* JUZGADO 1 CIVIL CTO						*DIRECCIÓN* CALLE 16 null null N 6-47					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 20 Mayo de 2024.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 40.079.822 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: FLORENCIA

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETA	Municipio	FLORENCIA
Dirección	CARRERA 14 BARRIO LA VEGA			Teléfonos	3204756832

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
TERESA MELGAR CORTES	26.581.954	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	50.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	4.500.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 54.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	AHORROS	210620191205	FLORENCIA	$ 2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	HYUNDAY I25 GRIS	$ 25.000.000
MOTOCICLETA	AUTECO	$ 5.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14953232358

(415)7707212489984(8020) 000001495323235 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 0 7 9 8 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40079822	1 9 9 9 0 1 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	MELGAR	AURA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 1 F # 17-52

42. Correo electrónico: auramfigueroam@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 7 5 6 8 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 9 1 2 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 10 - 03 / 10 : 13: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FIGUEROA MELGAR AURA MARIA
985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-10-2023 06:49:58PM

298304

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



187443
Tarjeta No.

09/02/2010
Fecha de Expedicion

11/12/2009
Fecha de Grado

AURA MARIA
FIGUEROA MELGAR

40079822
Cedula

CAQUETA
Consejo Seccional

DE LA AMAZONIA
Universidad

María Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Aura María Figueroa M.

C 6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996..

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2313191

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **AURA MARIA FIGUEROA MELGAR**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **40079822**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	187443	09/02/2010	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **17** días del mes de **mayo** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247202997

PIB
18:33:44

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA MARIA FIGUEROA MELGAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40079822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 18:37:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40079822
Código de Verificación	40079822240517183730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:23:33 PM horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40079822**

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA MELGAR AURA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Activar Windows
Ir a Configuración de P

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 09:17:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40079822 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92562714** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:41:34 horas del 24/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40079822,** Apellidos y Nombres **FIGUEROA MELGAR AURA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de florencia**, con NIT **800095728-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (Ley 1918 de 2018)

Yo, AURA MARIA FIGUEROA MELGAR identificado con C.C. No. 40.079.822 expedida en Florencia - Caquetá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Florencia identificada con NIT. 800.095.728-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi vinculación a la planta de empleos de la Entidad, y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el Municipio de Florencia - Caquetá el día 20 DE MAYO DE 2024

Firma
Nombre AURA MARIA FIGUEROA MELGAR
Cédula 0.079.822 expedida en Florencia - Caquetá

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40079822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2024 03:12 PM

Código Verificación: **8TUCD671BE**

Válida hasta: **19/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Abogado

A:

Aura María Figueroa Melgar

Cédula de Ciudadanía No. *40079822* Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa *de Derecho* de la Facultad *de Derecho* y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Caquetá a los 11 días del mes de Diciembre de 2009*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 01
Al Folio No. 0213
Fecha: 11 de Diciembre de 2009

A003327

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 3758

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de DERECHO, según Acuerdo No. 269 del 10 de Diciembre de 2009, ha certificado que

AURA MARÍA FIGUEROA MELGAR

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40079822 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ABOGADO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma A003327 que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, Hoy 11 de Diciembre de 2009.

LUIS EDUARDO TORRES GARCIA
Rector

LIBARDO RAMON POLANIA
Secretario General

ROSARIO ESPAÑA QUIROZ
Decano

Registrado al libro: 001 Folio: 0213 Fecha: 11 de Diciembre de 2009

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Especialista en Derecho Contencioso Administrativo

A:

Aura María Figueroa Melgar

Cédula de Ciudadanía No. *40079822* Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa *de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo* de la Facultad *de Derecho*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia. Caquetá a los 23 días del mes de Febrero de 2018*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. *003*
Al Folio No. *47*
Fecha: *23 de Febrero de 2018*

A011504

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

C.C. Nº 40.079.822 de FLORENCIA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Constitucional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
14 de septiembre de 2023
Acta 15887, Folio 11537

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
14 de septiembre de 2023
Registro 68206, Folio 43, Libro de Registro 35

Jefe de Admisiones y Registro

223565

Powered by CamScanner

CONSEC-SA - 4300- #714

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H A C E C O N S T A R

Que **AURA MARIA FIGUEROA MELGAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.079.822, prestó sus servicios en la Alcaldía del Municipio de Florencia, desde el 11 de marzo de 2011 hasta el 04 de octubre de 2023, así:

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Secretaría de Cultura Deporte y Recreación, desde el 11 de marzo de 2011 hasta el 11 de septiembre 2011, nombrada mediante Decreto No. 072 del 11 de marzo de 2011, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Desarrollar y mantener sistemas de información a las labores de planeación y seguimiento referidos a los asuntos de su conocimiento, especialmente en el lugar donde sea asignado para el cumplimiento de sus funciones.

2. Apoyar en la elaboración de informes relacionados con la dependencia de trabajo, que tenga que presentar al Jefe Inmediato a los distintos entes y a la ciudadanía.

3. Informar al jefe inmediato sobre las novedades presentadas en el desempeño de sus funciones.

4. Elaborar los informes correspondientes a la dependencia donde se desempeñe el cargo relacionado con las funciones a desarrollar.

Proyectó	Dardin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

5. Solicitar oportunamente el material necesario para el normal desarrollo de su trabajo.

6. Mantener actualizado los sistemas de información de los cuales es responsable en la dependencia respectiva.

7. Apoyar el manejo de la documentación relacionada con su dependencia de trabajo.

8. Aplicar los métodos, tecnologías y procedimientos que garanticen la eficiencia, eficacia en el desarrollo de las tareas propias del cargo.

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Secretaría de Gobierno – Inspección de Policía, desde el 11 de septiembre 2011 hasta el 04 de marzo 2013, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Recibir y tramitar las querellas policivas que mediante acta de reparto lleguen a su conocimiento, de conformidad con las normas consagradas en los Códigos Nacional y Departamental de Policía.

2. Conocer e instruir los casos de contravenciones ordinarias y especiales de policía sobre los cuales tenga competencia.

3. Dar cumplimiento a las comisiones provenientes de los Juzgados Civiles, Penales, Fiscalías Locales y Especializadas.

4. Recibir y tramitar procesos de lanzamiento por ocupación de hecho.

5. Dar cumplimiento a los Oficios Provenientes del Despacho del Señor Alcalde y de la Secretaría de Gobierno Municipal y/o de quien ejerza la supervisión Directa.

6. Fallar los procesos contravencionales bajo su responsabilidad.

7. Resolver los recursos de reposición interpuestos dentro de los procesos contravencionales bajo su responsabilidad.

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

8. Resolver situaciones jurídicas dentro del término de ley, respecto a peticiones, solicitudes, etc.

9. Desempeñar funciones de Profesional Universitario en la Inspección de Recepción de denuncias de lunes a viernes y festivos de acuerdo a disposiciones de quien ejerza la supervisión Directa.

10. Resolver situaciones jurídicas a retenidos que ingresen al calabozo de estas instalaciones, por riña y escándalo en vía pública.

11. Realizar operativos a vendedores ambulantes, a fin de velar por la preservación del espacio público, aplicando los correctivos en caso de ser invadido el mismo.

12. Servir de funcionario mediador para las audiencias de conciliación que por competencia le señale la Ley.

13. Servir de funcionario orientador en los diferentes asuntos que le aquejen a las personas que acudan al Centro de Justicia, con el fin de cumplir la misión de prevención y contribuir a la descongestión del aparato judicial.

14. Expedir antecedentes de personas involucradas en procesos policivos.

15. Recibir e instruir por procesos de amenaza de muerte que por reparto lleguen.

16. Conocer de los procesos de invasión, de los cuales tenga conocimiento la policía.

17. Establecer los mecanismos necesarios para hacer cumplir las sanciones y disposiciones emanadas de su despacho.

18. Asistir y llevar a cabo en coordinación con las demás inspecciones, operativos a los establecimientos de lenocinio a fin de verificar y establecer la presencia de menores de edad ejerciendo la prostitución, solicitar y requerir la documentación necesaria tanto de las meretrices como del establecimiento para tal funcionamiento, igualmente vigilar el estado de higiene, conforme a la Ley 232/95.

19. Asistir y llevar a cabo en coordinación con las demás inspecciones, operativos a los establecimientos públicos nocturnos, a fin de controlar el ingreso de menores de edad y el consumo de licor por parte de los

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

mismos; requerir y hacer cumplir con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley, para el legal funcionamiento.

20. Ejercer control de precios, pesas, medidas y calidad, aplicando los correctivos del caso y demás normas concordantes.

21. Conocer de todos los asuntos que por ley los faculte el Código Nacional y Departamental de Policía y demás normas concordantes.

22. Las demás funciones asignadas por autoridad competente de acuerdo al nivel, la naturaleza y la dependencia de desempeño del cargo

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Secretaría de Transporte y Movilidad, desde el 20 de enero de 2014 hasta el 15 de noviembre de 2016, según traslado de planta global, mediante Oficio No. 0025 del 20 de enero de 2014, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Elaborar conceptos en el pronunciamiento de fallos de primera y única instancia, a petición del superior inmediato y conforme a la normatividad vigente.

2. Proyectar respuestas a recursos de reposición interpuestos dentro de las audiencias públicas, así como proyectar acuerdos de pago, de conformidad con los lineamientos y normatividad aplicable.

3. Estudiar, evaluar y conceptuar en temas de tránsito y transporte, circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, efectivos de tránsito, agente de tránsito y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público.

4. Realizar el proceso de cobro coactivo de las sanciones económicas impuestas a infractores de tránsito y transporte, de conformidad con los lineamientos institucionales y normatividad aplicable.

5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Proyectó	Dorlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Secretaría de Salud, desde el 05 de marzo de 2013 hasta el 19 de enero de 2014, y desde el 16 de noviembre de 2016 hasta el 04 de enero de 2021, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, de acuerdo con el objeto y la misión institucional.

2. Apoyar la inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de servicio de salud, IPS´s en cuanto al acceso, calidad y satisfacción del usuario, conforme con los procedimientos establecidos.

3. Recibir, tramitar y resolver las peticiones y reclamos de la población en general que presentan a la Secretaría, con relación a la prestación de los servicios de salud, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

4. Atender a los usuarios para realizar activaciones, suspensiones, traslados o retiros del régimen subsidiado o del régimen contributivo, realizando el traslado de la solicitud del usuario a las Empresas Promotoras de Salud EPS´s, de conformidad con las normas vigentes.

5. Verificar en la Base Única de Afiliados BDUA y el Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga el estado en que se encuentran los usuarios y reportar las novedades correspondientes a traslados, retiros, ingresos o actualización de datos del afiliado a la entidad competente, de conformidad con las normas sobre la materia.

6. Llevar y mantener actualizado el archivo de las activaciones, suspensiones, retiros enviados a las EPS´s competencia del área, de conformidad con los procedimientos.

7. Apoyar la proyección de respuestas a consultas, conceptos solicitados, derechos de petición, de conformidad con la normatividad y los procedimie ntos institucionales aplicables.

8. Orientar al ciudadano sobre cualquier queja, reclamo, sugerencia y trámites relacionados con las funciones y servicios que presta la Secretaría de Salud, de conformidad con las normas vigentes.

Proyectó	Darlin Nathalie Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

9. Desarrollar campañas educativas sobre la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, deberes y derechos de la población, remitiendo a los entes de control, las peticiones de la población que no son competencia de la Secretaría a nivel municipal, de acuerdo con la normatividad.
10. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico, de conformidad con los requerimientos y las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.

11. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias en procura de dar atención a las peticiones de la población en general con relación a la prestación de los servicios de salud.

12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Oficina de Control Interno Disciplinario, desde el 05 de enero de 2021 hasta el 04 de octubre de 2023, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Apoyar los procedimientos operativos en el marco de los procesos Disciplinarios adelantados por el Municipio de Florencia.

2. Coadyuvar el ejercicio de la función disciplinaria de la Administración central y de los particulares que ejerzan transitoriamente funciones administrativas por vinculación contractual o convencional con el Municipio de Florencia, en el marco de la Constitución Política de 1991, Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de procedimiento adoptado por la entidad y demás normas concordantes.

3. Proyectar la contestación de los requerimientos y peticiones efectuadas por los organismos de control y los sujetos procesales, en el marco de los Procesos Disciplinarios adelantados por el Municipio de Florencia, en los términos de Ley.

4. Apoyar las diligencias decretadas y que le fueron comisionadas, en el marco de la acción disciplinaria adelantada por el Municipio de Florencia.

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Cabrera	Auxiliar Administrativo	

5. Llevar registro actualizado en los libros radicadores y en las planillas de Excel de las quejas, indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que adelante el Municipio de Florencia.

6. Reportar dentro del término legal y en los formatos establecidos por la Procuraduría General de la Nación, los fallos sancionatorios que se profieran en el marco de los Procesos Disciplinarios adelantados por el Municipio de Florencia.

7. Ejercer el control, organización y custodia de las quejas, indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que adelante el Municipio de Florencia, así como los archivos de gestión relacionados con la acción disciplinaria.

8. Recepcionar las quejas, informaciones y declaraciones sobre la posible comisión de faltas de carácter disciplinario.

9. Cumplir estrictamente los términos procesales de las actuaciones adelantadas.

10. Impulsar oficiosamente la acción disciplinaria, ajustada a la ley, en especial las notificaciones y solicitudes de pruebas.

11. Informar al Jefe inmediato sobre la correspondencia recibida, las pruebas practicadas y las actuaciones a su cargo.

12. Ante la renuencia de las pruebas decretadas por parte de los funcionarios de la Administración Municipal, informar al jefe inmediato, a fin de iniciar la respectiva acción disciplinaria, si a ello hubiere lugar.

13. Procurar por las actualizaciones sobre las normas, doctrinas, conceptos y jurisprudencia sobre la acción disciplinaria.

14. Elaborar y presentar para su revisión las proyecciones efectuadas en el trámite de la acción disciplinaria y los informes trimestrales sobre los asuntos a su cargo.

15. Informar a su jefe inmediato de las actuaciones adelantadas en el marco de su competencia y ejercer las que le sean asignadas por su inmediato superior, que corresponda a la naturaleza del cargo y al área de desempeño.

Proyectó	Dellin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

16. Consolidar la estadística de las quejas, indagaciones preliminares e investigaciones Disciplinarias que adelante el Municipio de Florencia

17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide en Florencia Caquetá, a los (06) días del mes de octubre de 2023, a solicitud de la interesada.

GEOVANNY ARIEL BASTO ARIAS
Asesor de Talento Humano

Proyectó	Darin Natalia Cotazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

6. Adelantar, conocer y fallar en primera instancia los Procesos Disciplinarios que se llevan a cabo contra servidores y ex servidores públicos de la Alcaldía de Florencia.

7. Disponer y proferir los autos de apertura de indagación preliminar en los casos determinados en la ley.

8. Dictar autos interlocutorios y de sustanciación en los Procesos Disciplinarios adelantados por el Municipio.

9. Evaluar, analizar e instruir el trámite de las quejas, indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que adelante el Municipio de Florencia, de conformidad con la Ley, incluyendo las decisiones interlocutorias y de fondo, a fin de decidir sobre el archivo o la formulación de cargos.

10. Decretar y ordenar las pruebas conducentes, pertinentes, útiles y necesarias en las distintas etapas de los procesos disciplinarios adelantados por el Municipio de Florencia y comisionar su práctica.

11. Formular cargos a los investigados cuando sea procedente y decidir sobre las nulidades, declarar la caducidad, la prescripción y extinción de la acción disciplinaria y resolver los recursos de reposición interpuestos.

12. Ordenas la suspensión provisional del disciplinado en los casos determinados en la Ley.

13. Remitir los procesos disciplinarios a su superior jerárquico a fin de que resuelvan los recursos de Apelación y Queja que se interpongan.

14. Comunicar a la Procuraduría General de la Nación, Regional Caquetá, el contenido de los folios sancionatorio, para efectos de su registro en la División de Control.

15. Poner en conocimiento y remitir a la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría Regional del Caquetá, la Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental del Caquetá dependencias de Control Interno Disciplinario de otras entidades del Estado, y demás entidades de vigilancia, seguimiento y control, los hechos que fueren de su competencia.

16. Trasladar por competencia las quejas que se formulen en el marco de la Ley 1010 de 2006 y demás normas concordantes al Comité de Convivencia Laboral del Municipio de Florencia

Digitó	Darlin Natalia Gallardo Castaño	Apoyo Administrativo	

17. Informar al Alcalde o quien haga sus veces de las actuaciones adelantadas en el marco de su competencia y ejercer las que le sean asignadas por su inmediato superior que correspondan a la naturaleza del cargo y al área de desempeño.

18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide en Florencia Caquetá, a los (08) días del mes de mayo de 2024, a solicitud de la interesada.

SILVIA HERMIDA HERRERA
Asesora de Talento Humano

Digitó	Darlin Nathalia Collazos Cascaño	Auxiliar Administrativo	

FLORENCIA

OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

HACE CONSTAR:

Que **AURA MARIA FIGUEROA MELGAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.079.822 de Florencia, suscribió con el Municipio de Florencia Caquetá, Contrato de Prestación de servicios que se describe a continuación:

No. **20230884 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE DESEMPEÑALA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA.

No.	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Apoyar y desarrollar conjuntamente con la Jefe del área el proceso que se debe realizar con relación al desarrollo, abordaje y entrega del mecanismo de Empalme, vigencia 2020 a 2023
2	Apoyar en la proyección de contestación de los requerimientos de los entes de control, derechos de petición y acciones de tutelas que lleguen a la Oficina de Control Intemo Disciplinario de la | Alcaldia de Florencia.
3	Apoyar la sustanciación de los procesos disciplinarios que se llevan a cabo contra servidores y ex servidores públicos de la Alcaldia de Florencia, de conformidad con la Constitución Politica de Colombia, el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021 y Ley 734 de 2002.
4	Apoyar en evaluar el inicio y/o apertura de la queja disciplinaí'lí,'íríestigación disciplinaria o, archivo de la misma de conformidad con lo regulado en el Código General Disciplinario
5	Trasladar por competencia las quejas que se le formulen en el marco de la Ley 1010 de 2006 y demás normas concordantes, al comité de Convivencia Laboral del Municipio de Florencia.
6	"Apoyar el proceso de notificaciones que adelanta la Oficina de Control Intemo Disciplinario de la Alcaldía de Florencia, en los procesos disciplinarios que se le asignen por la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
7	Prestar apoyo juridico al Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldia de Florencia, en los procesos disciplinarios que se adelantan en la dependencia cuando se le requiera.

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.

PLAZO: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Powered by CamScanner

OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

HACE CONSTAR:

FECHA DE INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PROCESO: TERMINADO.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023.

CARLOS ANDRES SALAZAR JIMENEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:	Carlos Rubiel Restrepo Gómez	Cargo	Contratista G.I.T. Contratación	Firma	
Revisó:	Alex Fernando Osorio Muñoz	Cargo	Asesor G.I.T Contratación	Firma	

Powered by CamScanner

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40079822
NOMBRES Y APELLIDOS	Figueroa Melgar,Aura Maria
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Figueroa Melgar,Aura Maria, a los 21 días del mes de mayo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

AURA MARIA FIGUEROA MELGAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.079.822**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado Medico Ocupacional

Licencia 00369 de 20 de Noviembre de 2017 expedida por la Secretaria Deptal del Caqueta

Fecha/Hora EXAMEN
13/12/2022 07:49 a.m.

Clase de Certificado
Evaluación Médica Programada
FLORENCIA - CAQUETA



AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

Documento **40079822** ○Masculino ◉Femenino
Fecha Nacimiento *22-oct-80* Lugar *FLORENCIA*
Dirección *VILLAMONICA*
Teléfono/Movil *(320)475-68-32 FLORENCIA, CAQUETA*
Tipo Sangre - RH Estado Civil *Unión Libre*
Escolaridad
Empresa *ALCALDIA DE FLORENCIA*
Cargo *TECNICO ADMINISTRATIVO*

Clase de Examen Ocupacional
ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EPS: Sanitas S.A. | ARL: Otros | AFP: Otros

EXAMENES PARACLINICOS OCUPACIONALES

Paraclinicos	Prueba realizada	Fecha	Resultado
EXAMENES DE LABORATORIO Y PARACLINICOS	GLICEMIA	13/12/2022	NORMAL
EXAMENES DE LABORATORIO Y PARACLINICOS	OPTOMETRIA	13/12/2022	ALTERADO
EXAMENES DE LABORATORIO Y PARACLINICOS	PERFIL LIPÍDICO	13/12/2022	NORMAL

PRUEBAS ADICIONALES REQUERIDAS PARA EL CARGO

CONDUCTAS

MANEJO POR EPS Y ARL, CONDUCTAS OCUPACIONALES

CONTROL PYP EPS	☐	REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO	☐	HIGIENE POSTURAL	☑
REMISION A EPS	☐	SEGUIMIENTO CASO ARL	☐	USO EPP	☑
CONTINUAR MANEJO MEDICO	☐	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	☑	USO AYUDAS ERGONOMICAS	☐
				PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	☐

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

DIETA	☑	REDUCIR ALCOHOL	☑
EJERCICIOS REGULAR	☑	PAUSAS ACTIVAS	☑
NO FUMAR	☑		

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

Clasificacion Consulta	Nivel Consulta	CONCEPTO
Evaluación Médica Programada	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	SIN RESTRICCIONES

DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES: EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL...ASISTIR A OPTOMETRIA DE SU EPS PARA VALORACION COMPLETA Y USO DE FORMULA OPTICA.

RESTRICCIONES-LIMITACIONES: NO

RECOMENDACIONES: SE EDUCA EN HIGIENE POSTURAL (MANEJO DE CARGAS EN SITIO DE TRABAJO Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INDICADOS POR LA EMPRESA); HIGIENE VISUAL (PROTECCION OCULAR CONTRA USO DE COMPUTADORA Y EXPOSICION A PARTICULAS POLVOS U OTROS); HIGIENE AUDITIVA (EVITAR USO DE DISPOSITIVOS A ALTO VOLUMEN, RUIDO CONTINUO Y REALIZAR REPOSO AUTIVIO EXTRALABORAL POR AL MENOS 8 HORAS). CUMPLIR CON ACTIVIDADES DE SST DE LA EMPRESA. RECOMENDACIONES SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (DIETA HIPOGRASA, AUMENTO DE CONSUMO DE FRUTAS Y VEGETALES FRESCOS Y LAVADOS; LAVADO DE MANOS PREVIO, DURANTE Y POSTERIOR A MANIPULACION DE ALIMENTOS, EVITAR HABITOS TOXICOS: SEDENTARISMO-TABAQUISMO-ALCOHOLISMO). MANTENER LIMPIAS LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y LAS SUPERFICIES DE TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS POR AL MENOS 5 MINUTOS EN SU TRABAJO. DURANTE ENDEMIA POR COVID - 19 USO TAPABOCA SEGUN ESTIPULADO POR MINISTERIO DE SALUD, LAVADO DE MANOS. RECORDAR VACUNACION CONTRA COVID 19 ACORDE A FASE DE VACUNACION EN COLOMBIA.

AUTORIZO AL PROFESIONAL, MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA EL EXAMEN MEDICO Y/O PARACLINICOS OCUPACIONALES REGISTRADOS EN ESTA EVALUACION MEDICA, TENIENDO DE ANTEMANO CLARIDAD SOBRE EL OBJETIVO DE ESTE EXAMEN. LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA ESTE EXAMEN FUERON REALIZADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN NINGUNA COACCION POR PARTE DE TERCEROS, TENIENDO LA OPORTUNIDAD DE CANCELAR DICHO PROCESO EN CUALQUIER MOMENTO. LA EMPRESA FUNDADORES ME HA ACLARADO QUE DICHA INFORMACION VA A SER DE TIPO CONFIDENCIAL. CERTIFICO QUE NO OMITI NINGUN DATO RELEVANTE SOBRE MIS ANTECEDENTES OCUPACIONALES, PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIESEN INFLUIR SOBRES MI ESTADO DE SALUD Y QUE TODA LA INFORMACION QUE HE EXPRESADO, PARA LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO, ES CIERTA, ADEMAS AUTORIZO EL ENVIO DE ESTE INFORME A MI EMPLEADOR.

JHONATHAN ORLANDO BARRERA ARCINIEGAS
RM:1049622905-MEDICO OCUPACIONAL LICENCIASST
UNIVERSIDAD ECCI

AURA MARIA FIGUEROA MELGAR
P ENTE CC: 40079822

CRC LOS FUNDADORES FLORENCIA NIT. 900.76
Carrera11 No. 3-14 B. Barrio Jorge Eliecer Gaitan, Florencia - Caqueta Cel. 316
recepcionsstfundadores@gmail.com

Banco Popular

Certifica

Que **Aura Maria Figueroa Melgar**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **40079822** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **210620191205** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
Aura Maria Figueroa Melgar a los 6 días del mes de octubre del año 2023.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
FLORENCIA

FLORENCIA

PAZ Y SALVO

Señor (a) y/o Sociedad: Ayra Maria Figueroa Melgar

C.C. No. o Nit: 40.099.822

Revisadas la base de datos por los siguientes conceptos:

- [x] Impuesto de Industria y Comercio, y su Complementario.
- [x] Impuesto Predial Unificado.
- [x] Impuesto Tasa Galerías
- [x] Impuestos de Multas por comparendos.
- [x] Impuesto de Valorización.

No registra obligaciones pendientes de pago con nuestra Entidad, por los anteriores conceptos.
Lo anterior en cumplimiento al Art. 4 de la Ley 716/2001; Art 50 Ley 789/2002; Art. 9 de la Ley 828/2003.

Dada en Florencia a los 20 días del mes mayo de 2024.
VALIDEZ: 90 Días.

Jefe de Tributos Municipal
Secretaría de Hacienda

Secretario de Despacho
Secretaría de Transporte y Movilidad

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última Actualización

0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes

Sugerencias SECOP



◄ ►

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
Más información .

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Yo **AURA MARIA FIGUEROA MELGAR** con cedula de ciudadanía N°. **40.079.822** de **FLORENCIA-CAQUETÁ** declaro bajo la gravedad del juramento que, SI_____NO__X___me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos con el Municipio de Florencia.

Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011; Acto legislativo No 02 de 20°15 (por el cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste constitucional) y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7°, y articulo 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44, numeral 1° de la ley 80.

Bajo la gravedad de juramento doy respuesta a las siguientes preguntas:

1. Tiene algún vínculo de parentesco (consanguinidad, afinidad, o primero civil) con un concejal del Municipio de Florencia? **NO X SI_____Cual? _____**

2. Tiene algún vínculo de parentesco (consanguinidad, afinidad, o primero civil) con el (la) Alcalde (a) del Municipio de Florencia? **NO X SI_____Cual? _____**

3. Tiene algún vínculo de parentesco (consanguinidad, afinidad, o primero civil) con el (la) cónyuge o compañero (a) permanente del Alcalde (a) del Municipio de Florencia?: **NO_X_SI_____Cual? __**

4. Es cónyuge o compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, o Concejo Municipal, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en el municipio? **NO_X_SI_____Cual?** _____

5. Tiene algún vínculo de parentesco (consanguinidad, afinidad, o primero civil) con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor o con los miembros del Concejo Municipal, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal en el municipio? **NO_X_SI_____Cual? _____**

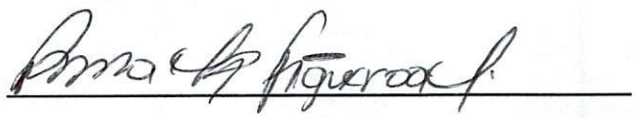
6. Es responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contemplados por la Ley 1474, de 2011, y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? **NO X SI_____Cual? ____**

7. Financio la campaña a la alcaldía, del actual alcalde de Florencia, Caquetá, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? **NO_X_SI _____**

Con la firma del presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que he dado respuesta con la verdad a cada una de las preguntas realizadas y a las afirmaciones hechas.

Dado en el Municipio de Florencia, a los_20_días, del mes MAYO, de 2024

Atentamente;

Firma 

Nombre Completo: AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

Cedula: 40.079.822 de FLORENCIA-CAQUETÁ

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES - APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO 01 DEL 17/01/2022

Florencia, 20 de mayo de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Directiva Presidencial No. 01 del 17/01/2022**

Yo, AURA MARIA FIGUEROA MELGAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.079.822 expedida en Florencia – Caquetá, me permito informar que actualmente **SI**_____ **NO X**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

Que durante la presente vigencia he suscrito 0 contratos de prestación de servicios con otras Entidades y cuento con la capacidad e idoneidad suficiente para llevar a cabo la ejecución de dichos contratos y del que llegue a suscribir con el municipio de Florencia.

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 20 de MAYO de 2024.



Firma:
C.C: 40.079.822 expedida en Florencia – Caquetá
Dirección de Residencia: Carrera 14 Barrio La Vega
Teléfono de contacto: 3204756832
Correo electrónico de notificación: auramfirgueroam@gmail.com

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano